

# Resolución Directoral

N°023-2026-GRA/GRS/HCM-D

**VISTO.** – (i) INFORME N° 091-2026-GRA/GRS/HCM/D/ADM, emitido por la Abg. Jessica Arapa Aleman, Jefa de la Unidad de Administración, (ii) MEMORANDUM N° 58-2026-GRA/GR/GERESA/HCM-D, emitido por el Med. Guido Ferrer Cahuana Hualpa, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: “Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público; y, en el numeral 1.1 de su artículo 1ª se señala que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

Asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el Artículo 2 de la cita Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que: “La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa. (...)”

Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2026-GRA/GRS/GR-HCM-D, de fecha 07 de enero del 2026 que resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR, a partir del 07 de enero del 2026 a la Abog. Jessica Arapa Aleman, como Jefe de la Unidad de Administración, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”, del Pliego Presupuestal 443, del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 091-2026-GRA/GRS/HCM/D/ADM, de fecha de recepción 10 de febrero del 2026, emitido por la Abg. Jessica Arapa Aleman, Jefa de la Unidad de Administración, solicita la actualización de la firma registrada titular en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, con acto resolutorio para la acreditación de la nueva responsable de las cuentas bancarias del Banco de la Nación, siendo el motivo la asignación de la Abg. Jessica Arapa Aleman como nueva Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Central de Majes “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”.



Que, mediante Memorandum N° 58-2026-GRA/GR/GERESA/HCM-D, de fecha de recepción 11 de febrero del 2025, emitido por el Med. Guido Ferrer Cahuana Hualpa, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos", Autoriza y Dispone, la emisión de acto resolutivo de Responsables Titulares y Suplentes de firmas de las cuentas bancarias del Hospital Central de Majes para el presente año.

En uso de sus facultades conferidas en conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12ª Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 365-2025-GRA-GGR.

Con el visto de bueno, Jefe de la Unidad de Administración y el Responsable de Recursos Humanos

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los **RESPONSABLES TITULARES y SUPLENTES** de Cuentas Bancarias en el Banco de la Nación de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
1	41312365	JESSICA ARAPA ALEMAN	Jefe de la Unidad de Administración	TITULAR
2	42128048	Dr. Rudy Joel Ramos Huarachi	Jefe de la Unidad de Seguros Referencias y Contrareferencias	SUPLENTE
3	73637390	C.P.C Karla Cecilia Oscco Rengifo	Tesorera	TITULAR
4	42863791	TAP. Mabel Duvalie Zuñiga Ccopa	Responsable de Relaciones Públicas	SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 163-2025-GRA/GRS/HCM-D

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y Artículo 24º de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los 11 días del mes de febrero del 2026.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Méd. Guido Ferrer Cahuana Hualpa  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.F. 027051